

## PLAN DE ACCIÓN SOCIAL 2021

### UGT RECHAZA LOS BORRADORES Y PRESENTA ALEGACIONES

#### Más dinero, para más colectivos, con ayudas extraordinarias y aportación de la empresa al Plan de Pensiones



Hoy, 26 de mayo, se ha reunido la Comisión de Acción Social para discutir la puesta en marcha del Plan Acción Social para 2021 y tratar los borradores de las ayudas remitidos por la empresa. UGT y CCOO han rechazado las propuestas planteadas por Correos por no solo no mejorar sino empeorar las condiciones de ediciones anteriores. La empresa ha puesto de nuevo la excusa de la Ley de Presupuestos Generales que para 2021 prohíbe el aumento de los fondos destinados a la Acción Social.

UGT Y CCOO rechazan estas propuestas primero por no llegar ni a los mínimos recogidos en los Planes de años anteriores y segundo porque desde la dirección de la empresa, con el Sr. Serrano a la cabeza, no se ha hecho ningún movimiento ni esfuerzo, ante el Gobierno, para mejorar el Plan de Acción Social para los trabajadores/as de Correos, esos/as que el presidente denomina "el motor de la empresa", promoviendo la autorización de partidas excepcionales para dar cobertura a las necesidades y realidades difíciles del colectivo de Correos.

Con estas premisas, **UGT Y CCOO HAN TRASLADADO A LA EMPRESA LAS SIGUIENTES ALEGACIONES:**

AYUDA	PROPUESTA DE LA EMPRESA	PROPUESTAS DE UGT
ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS SIN INTERÉS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exclusión del personal fijo discontinuo.</li> <li>Limita la solicitud al personas cuyas retribuciones brutas sean inferiores a 20.000€.</li> <li>Las cantidades a solicitar de 1.000€, 2.000€ y 3.000€.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Extender la solicitud a todos los colectivos, incluidos los eventuales y los fijos discontinuos.</li> <li>Eliminar la obligación de tener un gasto mínimo, en la edición anterior la limitación fue de 28.500€.</li> <li>Aumento de las cantidades a solicitar, más allá de las recogidas en el Convenio que son: 1.000€, 2.200€, 3.500€ y 4.000€</li> </ul>
AYUDAS AL ESTUDIO Y MATERIAL ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener hijos, hijas matriculados en centros ubicados en el ámbito del territorio nacional durante el curso escolar 2021-2022.</li> <li>Limita la solicitud a personas cuyas retribuciones brutas sean inferiores a 17.000€.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No condicionar su concesión a las retribuciones brutas de los trabajadores/as. La indemnización por residencia NO debe contabilizarse dentro los rendimientos de trabajo.</li> <li>Aumento de las cantidades a percibir por los trabajadores/as motivadas por el aumento del coste del material escolar y las matrículas.</li> <li>Estudiar fórmulas para que las cuantías a percibir por este concepto estén supeditadas al gasto que ha tenido el trabajador/a, sin que ninguna ayuda sea inferior a 100€.</li> </ul>
AYUDAS DE EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener hijos nacidos en los años 2018 o posteriores, matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil durante el curso escolar 2020/2021.</li> <li>Obligación de tener un gasto mínimo de 200€.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento de las cuantías de las ayudas destinadas a tal fin.</li> <li>Eliminar la obligación de tener un gasto mínimo.</li> </ul>

AYUDA	PROPUESTA DE LA EMPRESA	PROPUESTAS DE UGT
AYUDAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA TRABAJADORES/AS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obligación de tener un gasto mínimo de 300€.</li> <li>Estar matriculado/a en el curso 2020/2021 en estudios de nivel universitario en, al menos, dos asignaturas anuales, cuatro cuatrimestrales o veinte créditos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Aumento de las cuantías destinada a esta partida</b> a fin de fomentar la preparación y el acceso a una carrera universitaria al personal de Correos.</li> <li><b>Eliminar la obligación de tener un gasto mínimo.</b></li> <li><b>Condicionar las cuantías a percibir por el trabajador/a al gasto que haya tenido en este concepto sin que ninguna sea inferior a 150€.</b></li> </ul>
AYUDAS PARA HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Podrán acceder a estas ayudas el personal funcionario y laboral fijo de Correos que tengan hijos o hijas, o familiares bajo tutela judicial, con al menos un 33% de discapacidad, conviviendo con ellos y a su cargo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Aumento de las cuantías a percibir el trabajador/a por este concepto.</b></li> </ul>
AYUDAS POR FALLECIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tendrán derecho a percibir estas ayudas el cónyuge (salvo que existiera divorcio, separación legal o declaración de nulidad del matrimonio) e hijos e hijas menores de 18 años no emancipados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Aumento de la cuantía a percibir por los familiares para ayudar a mitigar la merma de ingresos en la unidad familiar</b> provocada por el fallecimiento del trabajador/a.</li> </ul>
AYUDAS A TRATAMIENTO DE SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tratamientos y prótesis audiovisuales para solicitante y cónyuge.</li> <li>Tratamientos bucodentales para solicitante y cónyuge.</li> <li>Intervenciones quirúrgicas oculares solo para los trabajadores/as de Correos.</li> <li>Otros tratamientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>De salud mental.</li> <li>Motrices y psicomotrices.</li> <li>Celiaquía.</li> </ul> </li> <li>Obligación de tener un gasto mínimo de 150€.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Extensión de las ayudas por estos tratamientos a todos los miembros de la unidad familiar convivientes con el trabajador/a.</b></li> <li><b>Aumento de las cuantías a percibir por el trabajador/a en este concepto.</b></li> <li><b>Eliminar el requisito de tener un gasto mínimo.</b></li> </ul>

UGT y CCOO han planteado en la mesa de Acción Social, que deberían duplicarse los fondos destinados a las Ayudas en concordancia con la situación que vive el país y los trabajadores/as de Correos, para ello HAN PROPUESTO LA CREACIÓN DE UNA AYUDA EXTRAORDINARIA QUE SIRVA PARA QUE LOS TRABAJADORES/AS PUEDAN HACER FRENTE A SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE HAN TENIDO O TIENEN QUE AFRONTAR COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA.

Así mismo, UGT y CCOO han exigido el restablecimiento de las aportaciones por parte de la empresa al Plan de Pensiones, plan enmarcado dentro de la Acción Social de la empresa y que tiene como fin mejorar las pensiones de los trabajadores/as de Correos cuando lleguen a la jubilación. El Sr. Serano aquí no tiene la excusa del límite marcado por Ley de Presupuestos, hace varios años que se autorizó la recuperación de las aportaciones en todo el sector público pero es más que sabido ya por todos que sus esfuerzos se dirigen a aumentar las partidas del departamento de Comunicación adoctrinadora y de promoción y autobombo en los medios.

**SR. SERRANO, A LOS TRABAJADORES/AS DE CORREOS HAY QUE VALORARLES EL ESFUERZO Y LA PROFESIONALIDAD MENOS SUELDOS A LOS DIRECTIVOS Y DESPACHOS DE DISEÑO Y MÁS COMPROMISOS CON EL COLECTIVO**

**DI NO AL DESMANTELAMIENTO DE CORREOS Y LAS POLÍTICAS ABUSIVAS DEL PRESIDENTE, PARTICIPA EN LA RODADA POSTAL DE TU PROVINCIA**

Madrid 26 de mayo de 2021



**INFORMA**

Sector Federal Postal FeSP-UGT

